

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

22273 *SANTANDER INTERNATIONAL DEBT,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 147. Junio 2010.

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 147 por importe nominal de ciento diez millones (110.000.000) de euros que corresponden a un total de dos mil doscientas (2.200) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 24 de junio de 2010, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de cincuenta mil euros.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: 30 de junio de 2010.

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 30 de junio de 2010 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 30 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Diciembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, siendo la primera Fecha de Pago de Interés el 30 de Septiembre de 2010 y la última, y fecha de amortización de las obligaciones, el 29 de Junio de 2012.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del euribor a tres meses añadiéndole (i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2010 (excluida) un margen del 0,15 por ciento anual; (ii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2010 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2010 (excluida) un margen del 0,30 por ciento anual; (iii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2010 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2011 (excluida) un margen del 0,45 por ciento anual; (iv) desde la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a Junio de 2011 (excluida) un margen del 0,70 por ciento anual; (v) desde la fecha de pago de interés correspondiente a Junio de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre 2011 (excluida) un margen del 0,90 por ciento anual; (vi) desde la fecha de pago de interés correspondiente a septiembre de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2011 (excluida) un margen del 1,10 por ciento anual; (vii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a diciembre de 2011 (incluida) hasta la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2012 (excluida) un margen del 1,30 por ciento anual; y (viii) desde la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2012 (incluida) hasta la fecha de pago de

interés correspondiente a junio de 2012 (excluida) un margen del 1,50 por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a junio de 2012.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en cualquier Fecha de Pago de Intereses desde (e incluyendo) Septiembre de 2010 hasta (e incluyendo) marzo de 2012 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada") a un precio igual a su valor nominal de 50.000 euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora: Banco Santander Totta, S.A.

Sindicato de obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 23 de junio de 2010.- José Antonio Soler, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100051989-1